

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Dirección de Desarrollo Urbano
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Constancia de uso de suelo
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Regular el predio de acuerdo al giro o actividad que se esté o se vaya a utilizar
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director de Desarrollo Urbano
Fundamento Legal:	-Artículo 18 Fracción 41, 89 y 92 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza -Artículo 22 Fracción III y Artículo 23 Fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Formatos que se utilizan para el trámite:	Formato F-RT-01
Lugar de atención:	Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en calle General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coah.
Teléfono:	(844) 483 00 33, 483 00 96 y 483 00 65 ext. 107
Horarios de atención:	Para recibir y entregar documentación es de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	-Solicitud tipo (formato F-RT-01) presentada ante la ventanilla única municipal de desarrollo urbano -Copia de la escritura de la propiedad debidamente inscrita en el registro público, o copia del contrato de compra-venta de la propiedad ratificado ante notario público. -Copia de identificación oficial del propietario y en su caso de los copropietarios. Si el solicitante no es el propietario deberá presentar además: A) Persona física: -Carta poder simple ante 2 testigos y copia de identificación oficial. B) Persona moral: -Copia del acta constitutiva de la sociedad, identificación oficial de su representante legal y del registro federal de contribuyentes -Copia del pago del impuesto predial del año en curso -Tratándose de construcciones nuevas realizadas por desarrolladores de vivienda en fraccionamientos de interés social, deberá presentar 6 (seis) copias del plano oficial en formato mínimo de 60 x 90 centímetros, firmado por un director responsable de obra autorizado ante la dirección, que contenga: planta de conjunto, planta arquitectónica, cimentación, fachada, corte sanitario, instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas; sello.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	

Monto de los derechos:	De 001 a 200.99 m2 de superficie	\$ 442.00
	De 201 a 500.99 m2 de superficie	\$ 1,140.00
	De 501 a 1000.99 m2 de superficie	\$ 2,277.00
	De 1,001 a 10,000.00 m2	La tarifa anterior más \$ 0.31 por m2 restante
	De 10,001.00 a 100,000.00 m2	Tarifa 3 anterior más \$ 0.26 m2
	De 100,0001 a 500,000 m2	Tarifa 3 anterior más \$ 0.16 m2
	El costo para la solicitud de ingreso de cualquier trámite ante las oficinas de la dirección de desarrollo urbano es de \$ 34.00 pesos. La renovación carta de uso de suelo industrial y comercial es de \$ 607.00 pesos.	
Tiempo de Respuesta :	15 (quince) días hábiles	
Vigencia del Trámite:	180 (ciento ochenta) días	
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:		
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	presidencia_mpal_arteaga@hotmail.com	
Página Web de la Dependencia:		
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Queja ante la Contraloría Municipal	